EXPEDIENTE N° 300605-2026-026006

Cutervo, 21 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 11:15 a. m.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D376-2026-MPC/ALC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

El **MEMORANDO N.º D303-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo para reconocer como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO al** Dr. **OSCAR PERALTA ARBAIZA**, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la precitada Ley establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, mientras que las alcaldías ejercen sus funciones ejecutivas mediante decretos y resoluciones de alcaldía; por su parte, el artículo 43 dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y atribuciones, promueven el desarrollo integral y sostenible de sus respectivas jurisdicciones, así como el bienestar de la población, fomentando la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad local y la valoración de las contribuciones de las personas que, mediante su esfuerzo, compromiso y vocación de servicio, contribuyen al progreso de sus comunidades;

Que, resulta pertinente reconocer y distinguir al **Dr. OSCAR PERALTA ARBAIZA** como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO**, en mérito a su trayectoria como docente de Educación Física, su contribución al desarrollo deportivo del centro poblado de Cachacara y su participación en el equipo técnico del club Defensoras del Ilucán, cuya clasificación a la Primera División del fútbol profesional femenino constituye un logro significativo para el deporte provincial, en el marco de la conmemoración del 116.º aniversario de Cutervo;

Que, mediante **MEMORANDO N.º D303-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, el Dr. Carlos Abdias Vargas Vargas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente para reconocer como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo al **Dr. OSCAR PERALTA ARBAIZA**, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia de Cutervo;

V° B°

Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 11:14 a. m.

V° B°

Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 10:35 a. m.

V° B°

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 10:22 a. m.

V° B°

Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 10:16 a. m.

V° B°

Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 10:00 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **VDWT2P**

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y DISTINGUIR como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al Dr. **OSCAR PERALTA ARBAIZA**, en mérito a su destacada trayectoria profesional como docente de la especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Octavio Matta Contreras y a su valiosa contribución a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo del deporte en la provincia de Cutervo.

Asimismo, se reconoce su participación en el proceso que permitió al centro poblado de Cachacara obtener la Copa Regional de Fútbol Interprovincial, así como su labor como integrante del equipo técnico del club Defensoras del Ilucán, cuya participación contribuyó a alcanzar la clasificación a la Primera División del fútbol profesional femenino. Recibió diploma de reconocimiento otorgado por el Congreso de la República por su destacada labor educativa, como expresión de valoración de su compromiso y contribución al ámbito educativo.

Por tales méritos, la Municipalidad Provincial de Cutervo le rinde un justo homenaje y expresa su reconocimiento por contribuir a la formación de nuevas generaciones, promover la práctica deportiva y fortalecer los valores de disciplina, perseverancia, trabajo en equipo y superación personal, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el reconocimiento y agradecimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo al Dr. **OSCAR PERALTA ARBAIZA**, por su dedicación a la enseñanza de la Educación Física, su compromiso con la formación integral de los estudiantes y su valiosa participación en iniciativas orientadas al desarrollo y fortalecimiento del deporte, particularmente por su contribución al fútbol y al crecimiento del fútbol femenino, promoviendo oportunidades para el talento deportivo y el reconocimiento de Cutervo en el ámbito regional y nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada y notificada en ceremonia oficial al Dr. **OSCAR PERALTA ARBAIZA**, como expresión del reconocimiento, homenaje y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **VDWT2P**